

ACUERDO No. 012 DE AGOSTO 28 DE 2007

Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD - para la vigencia fiscal 2007.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que el artículo 3° del Decreto No. 2770 de 2006 señala que: “Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente”.

Que de conformidad con lo señalado en el Capítulo II, artículo 10, literal g) del Acuerdo No. 001 del 29 de agosto de 2006 “*Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia*”, le corresponde al Consejo Superior Universitario de la UNAD aprobar el presupuesto de la Universidad y sus modificaciones, a propuesta del rector.

Que el Acuerdo No. 002 del 29 de agosto de 2006 *Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad*, en su Artículo 32 sobre modificaciones presupuestales, establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados y reducciones o aplazamientos presupuestales.

Que el *Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad*, en su Artículo 34 establece: Corresponde al Consejo Superior, autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por este, con fundamento en las solicitudes presentadas por el representante legal. Su ejecución se realizará una vez se actualice la resolución de desagregación”.

Que mediante Resolución No. 001 del 02 de enero de 2007 expedida por el Rector, se desagrega el presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia fiscal 2007.

ACUERDO No. 012 DE AGOSTO 28 DE 2007

Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD - para la vigencia fiscal 2007.

Que se hace necesario efectuar unos traslados en las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el presupuesto de funcionamiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia vigencia fiscal 2007, para el desarrollo de las actividades administrativas a nivel nacional, permitiendo así eficiencia en los procesos como apoyo al objeto misional de la UNAD.

Que para atender la contratación del segundo semestre del personal docente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, se hace necesario efectuar un traslado presupuestal en la cuenta de Gastos de Personal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado presupuestal hasta por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.319.457.091.00) en el presupuesto de funcionamiento financiado con recursos de la nación y recursos propios en las cuentas Gastos de Personal y Gastos Generales para la presente vigencia fiscal, de acuerdo con el siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD -

SECCION: 2226

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL</u>					<u>CONCEPTO</u>	<u>CONTRACRÉDITO</u>
<u>CTA</u>	<u>SBC</u>	<u>OBG</u>	<u>ORD</u>	<u>REC</u>		
<u>PRG</u>	<u>SPG</u>	<u>PRY</u>	<u>SPRY</u>			
					A. FUNCIONAMIENTO	<u>3.319.457.091</u>
F	1				GASTOS DE PERSONAL	<u>3.319.457.091</u>

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo a la anterior modificación se establece trasladar de la cuenta Gastos de Personal en el presupuesto de funcionamiento financiado con recursos de la nación y recursos propios, la suma de TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.319.457.091.00) de acuerdo al siguiente detalle:

ACUERDO No. 012 DE AGOSTO 28 DE 2007

Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD - para la vigencia fiscal 2007.

<u>IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL</u>					<u>CONCEPTO</u>	<u>CRÉDITO</u>
<u>CTA</u>	<u>SBC</u>	<u>OBG</u>	<u>ORD</u>	<u>REC</u>		
<u>PRG</u>	<u>SPG</u>	<u>PRY</u>	<u>SPRY</u>			
					A. FUNCIONAMIENTO	<u>3.319.457.091</u>
F	1				GASTOS DE PERSONAL	2.399.457.091
F	2				GASTOS GENERALES	920.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil siete (2007).

ORIGINAL FIRMADO

GABRIEL BURGOS MANTILLA
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaria General

“Por la calidad educativa y la equidad social”

Sede Nacional “ José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia